

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001

RESOLUCION N°: 387/01

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación de la Nación el otorgamiento de la autorización provisoria prevista en los artículos 62° y 63° de la Ley 24.521 para la creación y el funcionamiento del “Instituto Universitario IDEA”.

VISTO el expediente N° 08394-2/96 del Ministerio de Educación sobre autorización provisoria para el funcionamiento del Instituto Universitario IDEA como institución universitaria privada, de conformidad con la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97) y 576/96, y las Resoluciones CONEAU N° 660/00 y 128/01, y

CONSIDERANDO:

I- ANTECEDENTES.

La solicitud bajo análisis debe analizarse observando que la entidad peticionante ya hizo uso del derecho dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 204.

I- a) Reseña de las actuaciones en CONEAU con motivo de la primera presentación.

El expediente conteniendo la solicitud de autorización provisoria del “Instituto Universitario IDEA” ingresa por Mesa de Entradas de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria con fecha 23 de septiembre de 1997.

Con fecha 5 de diciembre de 1997 miembros del Equipo Técnico de la Comisión

Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria efectúan la visita de constatación a las instalaciones previstas para el Instituto Universitario IDEA, según lo indicado en el artículo 3° de la Ordenanza N° 004-CONEAU-97.

El 9 de febrero de 1998 la CONEAU, en su sesión N° 34, resuelve consultar a expertos sobre la viabilidad y consistencia del proyecto institucional y la calidad y actualización de la oferta de carreras de la institución universitaria propuesta. En la sesión N° 41, de fecha 18 de mayo de 1998, se designa al Dr. Miguel Angel Asensio. El informe de evaluación del proyecto institucional obra a fs. 1187/1222.

Con fecha 17 de julio de 1998, la entidad solicitante presenta información ampliatoria vinculada con los Centros de Investigación, la lista actualizada del claustro docente y copia del “Manual de Procedimientos para la Calidad” (fs. 1224/1253).

Al expediente se incluye el informe previo a la vista con los aspectos observados de la solicitud de autorización provisoria (fs. 1254/1261).

El Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria dicta providencia disponiendo el estado de resolución y la vista a la entidad solicitante, previo informe de las actuaciones elaborado por el Servicio Jurídico permanente, que consta a fs. 1262. A fs. 1265 la entidad toma vista del expediente, según el artículo 25 del Decreto N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97).

En virtud de que, con fecha 15 de marzo de 1999, la entidad solicita acogerse a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 204, a fin de retirar el proyecto para su mejora y/o complementación antes de que la CONEAU dicte providencia dispo-

niendo el estado de resolución y dictamen, el expediente se remite a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, con fecha 25 de marzo de 1999.

I- b) Solicitud (segunda presentación).

Con fecha 19 de noviembre de 1999, ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, remitido por el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina, el proyecto reformulado del Instituto Universitario IDEA y con fecha 12 de enero de 2000, tal como figura a fs. 2930, el expediente reingresa a la CONEAU sin que el Ministerio de Educación efectuara actuación al respecto, excepto las formales que corresponden a la remisión del mismo a la CONEAU.

A fs. 1296/1475 se presenta el cuerpo general del proyecto. La entidad promotora del proyecto, al igual que en la primera presentación, es el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), asociación civil sin fines de lucro creada con fecha 16 de febrero de 1960 y con domicilio legal en la calle Moreno 1850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1309). El representante legal de la Asociación es el Presidente de la misma, Ing. Jorge Romero Vagni (fs. 1311).

En los Estatutos de la entidad actualmente vigentes (los mismos fueron modificados en 3 ocasiones, en 1978, 1993 y 1995), se expresa, como finalidad, la de “asegurar el progreso continuo de la eficiencia empresaria para mejorar la competitividad global del país y asegurar la producción de riqueza y bienestar general” (art. 3), incluyéndose asimismo entre sus objetivos el de “realizar actividades de educación e investigación de nivel universitario de manera de servir de vehículo para que las empresas y empresarios puedan colaborar con el proceso educacional argentino” (art. 3) (fs. 1595/1602).

A partir de 1968, impulsada por esta entidad, comienza a funcionar la Escuela Superior de Administración de IDEA, “con el triple objetivo de formar dirigentes-profesionales capacitados para llevar adelante los procesos de transformación que en aquel entonces comenzaban a esbozarse en el país, crear y producir nuevos conocimientos en el área de la dirección y administración de empresas y analizar críticamente las producciones científicas y modelos predominantes en el ámbito académico de las ciencias de la administración y de la realidad empresarial”. El Instituto Universitario proyectado tiene por objetivo la continuación y desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela, dedicada a la formación y capacitación de profesionales en el área de la gestión de organizaciones económicas y sociales.

De acuerdo con lo manifestado en la presentación, “se requiere una diversidad de respuestas educativas y formativas, dado que no resultará posible enfrentar las nuevas circunstancias en materia de administración de organizaciones con un modelo único”. Es así que el presente proyecto “no pretende ser (...) el único enfoque posible”, sino que “está destinado a enriquecer el elenco de alternativas posibles con una propuesta con identidad propia, probada a través del tiempo”. Asimismo se expresa que “esta alternativa (...) incorpora tanto las peculiaridades de nuestra realidad y los conceptos científicos de administración desarrollados en nuestro país, como las circunstancias económicas y desarrollos científicos de los países centrales”.

Finalmente se expresa que la misión del proyectado Instituto Universitario será la de “consolidar la eficacia de las organizaciones sociales y empresarias y contribuir a mejorar la competitividad global del país a través de la educación”. Dicha misión se cumpliría a

través de “un amplio espectro de actividades de capacitación, que van desde el entrenamiento específico hasta la formación integral, el asesoramiento, la investigación y la publicación”, contemplándose además “una intensa relación con el mundo empresario y un sistema de vinculaciones internacionales cuidadosamente relacionadas” (fs. 1341/1343).

A fs. 1313/1334 se presenta el proyecto de Estatuto Académico del Instituto Universitario IDEA. La estructura prevista para los órganos de gobierno del mismo se compone del siguiente modo: a) el Rector, máxima autoridad docente y administrativa y nexo entre el Instituto Universitario y la Asociación Civil, designado por el Consejo de Administración por un período de 3 años, renovable, con el requisito de ser profesor universitario; b) el Consejo de Administración, constituido por 6 miembros, uno de los cuales debe ser elegido Presidente, designados por la Asociación Civil IDEA por un período de 3 años, renovable, entre quienes deben contarse 5 miembros del Directorio (compuesto por 36 miembros), al menos 2 de los cuales deben ser reelectos al finalizar su mandato, y el Director Ejecutivo de esta Asociación; c) el Consejo Académico, integrado por 5 miembros pertenecientes a la estructura académica del Instituto Universitario, a saber el Rector, los Directores de los Departamentos de Posgrado, de Extensión y de Investigación y Desarrollo, y el Secretario Técnico-Pedagógico, junto con hasta 4 miembros externos a la estructura institucional, uno de los cuales debe representar al Centro de Egresados; designados por un período de 3 años, renovable; d) los Directores de los Departamentos de Posgrados, de Extensión y de Investigación y Desarrollo, designados por el Rector, previa aprobación del Consejo de Administración, por un período de 3 años, renovable, con el requisito de ser profesores del Instituto Universitario; e) el Secretario Técnico-Pedagógico, dependiente del

Director del Departamento de Posgrados, designado por el Rector, previa aprobación del Consejo de Administración, por un período de 3 años, renovable; f) el Secretario Administrativo, dependiente del Rector, designado por el Rector, previa aprobación del Consejo de Administración, por un período de 3 años, renovable; y h) el Tesorero, designado por el Consejo de Administración, por un período de 3 años, renovable (fs. 1316/1326).

El Centro de Egresados se describe como una entidad independiente, promovida por el Instituto Universitario y constituida por los egresados de los distintos programas tanto de dicho Instituto como de su antecesora, la Escuela Superior de Administración IDEA, cuyo integrante para integrar el Consejo Académico debe ser elegido por el Rector y aprobado por el Consejo de Administración, de una terna elevada por la entidad;

En cuanto al personal docente, en el proyecto de estatuto se prevén las categorías de Profesor Titular, Profesor Senior, Profesor Adjunto, Profesor Visitante y Auxiliar Docente. Durante el proceso de transición, se prevé además la distinción entre Profesores Plenos (los que se ajustan a las exigencias del artículo 36° de la Ley de Educación Superior) y Especializados (los que aún no lo hacen). Entre sus derechos, se cuenta el de acceder a una carrera académica y el de actualizarse y perfeccionarse de modo continuo (fs. 1327/1329).

Respecto a los alumnos, en el proyectado estatuto se prevén las categorías de regulares (pueden rendir exámenes y obtener títulos académicos), extraordinarios (quienes se inscriban sólo para parte de una carrera, los que pueden rendir exámenes, pero no obtener títulos) y oyentes (pueden concurrir a clase, pero no rendir exámenes ni obtener títulos) (fs. 1330).

En relación con el presupuesto anual del Instituto Universitario, en el estatuto pro-

puesto se prevé que sea aprobado por el Consejo de Administración y luego elevado a la Asociación Civil IDEA para su aprobación final (fs. 1315/1316).

A fs. 1300 se presenta el organigrama previsto para la institución proyectada. En el mismo aparece en un primer plano el Directorio de la Asociación Civil IDEA, del cual depende el Consejo de Administración del Instituto Universitario. A éste aparecen subordinados, y en un mismo nivel, el Rector y el Consejo Académico. Finalmente, del Rector dependen, en un primer nivel, las Direcciones de los Departamentos de Posgrado, Investigación y Desarrollo y Extensión, y en un segundo nivel, la Tesorería, la Secretaría Administrativa y la Dirección del Centro de Información y Documentación.

A fs. 1336 se incluyen los nombres previstos para algunos de los cargos directivos del proyectado Instituto. Para el cargo de Rector (también integrante del Consejo Académico), se propone a Enrique Herrscher, Contador Público y Licenciado en Administración (UBA), actual Decano de la Escuela Superior de Administración de IDEA, ex Director del Área de Administración del Departamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), ex Presidente de la Comisión de Planeamiento y Control de Gestión del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, ex Director del Proyecto Sectorial de Inversión en Educación MCE/BIRF del Banco Mundial, con numerosos antecedentes en la docencia universitaria de grado y posgrado y varias publicaciones de su especialidad.

De los 6 integrantes del Consejo de Administración, 3 están previstos. Uno de ellos sería Rubén Puentedura, Ingeniero Químico (UNT), Director Ejecutivo de IDEA, Presidente de la Fundación BIO, Director de Air Liquide Argentina S.A., ex Vicepresidente de

Exxon Corp., ex Presidente Ejecutivo de Pasa Petroquímica, ex Director del Banco Irving, ex Presidente de la Cámara de la Industria del Petróleo y de la Cámara de la Industria Química; otro sería Ignacio González García, Contador Público (UBA), Vicepresidente de IDEA, Director del Departamento Contable de la Universidad Católica Argentina, Presidente de la Comisión de Auditoría y Consejero Titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Socio y miembro del Comité Directivo de Harteneck, López y Cía., con antecedentes en la docencia universitaria de grado y posgrado; el último sería Vincenzo Barello, con estudios de economía y comercio en la Universidad de Turín, Italia, con una especialización en Marketing en la Universidad Internacional de Estudios Sociales de Turín, Italia, Presidente del grupo FIAT, miembro de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo de la Unión Industrial Argentina, miembro del Comité Ejecutivo de IDEA, con numerosos antecedentes en la dirección empresaria.

Para los cargos de Director del Departamento de Posgrado y Secretario Técnico-Pedagógico (por ambas vías integrante del Consejo Académico), se propone a María Marta Preziosa, Profesora en Enseñanza Normal y Especial en Filosofía y Master en Administración de Empresas (IDEA), con antecedentes en la docencia universitaria.

Para el cargo de Director del Departamento de Extensión (también integrante del Consejo Académico), se propone a Sergio López, Contador Público, con antecedentes en la docencia universitaria y en la actividad empresaria.

Como uno de los cuatro miembros externos del Consejo Académico, se propone a Javier Villanueva, Ph.D. en Economía (Columbia University, EE.UU.), con antecedentes en la docencia y en la gestión universitaria y varias publicaciones de su especialidad.

Se prevé que el Instituto Universitario cumpla su misión desarrollando sus acciones en tres campos específicos: la Docencia, la Investigación y la Extensión, en una forma interrelacionada (fs. 1345).

En el campo de la docencia, se prevé el dictado de dos programas de posgrado: a) la Maestría en Administración de Empresas, cuyos primeros antecedentes se producen en 1988, que tiene por finalidad la formación de profesionales académicamente capacitados para la gestión, que contribuyan al desarrollo de las organizaciones empresariales y sociales y a su inserción competitiva en el mundo, y b) la Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos, cuyos primeros antecedentes se producen en 1991, que tiene por finalidad la formación de profesionales académicamente capacitados para la gestión de recursos humanos, que contribuyan a generar un clima de trabajo que considere la dimensión humana para el desarrollo de las organizaciones empresariales y sociales (fs. 1345).

Se incluye una fundamentación a fin de justificar la circunscripción de la oferta académica al nivel de posgrado (fs. 1346/1348). Entre las causas mencionadas, se expresa que de esta forma es posible concentrarse netamente en las marcas de excelencia propias del nivel de posgrado y agrupar los esfuerzos en desarrollar un perfil docente específico, adecuado al perfil heterogéneo de los alumnos de dicho nivel y que la viabilidad de la propuesta se ha demostrado con “su prestigio adquirido a través de una continuidad de tres lustros”.

Se persigue, como objetivo general de la docencia, proporcionar una formación académico-profesional de alto nivel, a fin de que los alumnos adquieran, como capacidades

centrales, a) la comprensión del escenario actual de las organizaciones empresariales y sociales a través del conocimiento del campo disciplinario específico y disciplinas vinculadas, así como los últimos avances desarrollados, y b) el desarrollo y fortalecimiento de habilidades intelectuales que permitan el ejercicio del pensamiento crítico y autonomía en el trabajo intelectual y profesional para desempeñarse en el campo profesional (fs. 1348).

Las actividades curriculares de los programas de posgrado están organizadas en cuatro niveles o períodos de formación: a) Nivelación (etapa que consta de una jornada de inducción, complementada con el cursado de tres materias optativas), b) Nivel Introductorio (consiste en el cursado de asignaturas obligatorias trimestrales), c) Materias Troncales y Electivas (introduce al alumno en la comprensión de las problemáticas básicas de su carrera y consta de asignaturas obligatorias y electivas trimestrales y anuales, complementadas con talleres, seminarios y otras modalidades pedagógicas) y d) Trabajo Final (consta de jornadas de evaluación de la carrera, de actividades de aplicación de los conocimientos aprehendidos e incluye el taller de tesis y la elaboración de la tesis o el trabajo final de integración) (fs. 1350/1352).

Como parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje y práctica institucionalizada en la organización, se prevé el seguimiento y evaluación constante de las actividades del posgrado, a través de: a) Jornadas de Evaluación y Cierre (bianuales y con el objetivo de obtener información acerca de la percepción del alumno sobre su evolución en el aprendizaje global, más allá de cada materia), b) Reuniones de Focalización (encuentros trianuales entre los alumnos y el equipo técnico-pedagógico de la institución, a fin de efectuar un seguimiento de los avances alcanzados y obtener información sobre el proceso de enseñan-

za-aprendizaje y sobre cuestiones administrativas que apoyan dicho proceso), c) Encuesta de Evaluación de Alumnos (anónima y a realizarse a la finalización de cada materia, abarcativa de distintos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje), d) Observación de Clases (a realizarse en un porcentaje no menor del 25% de las clases dictadas, por parte del equipo técnico-pedagógico de la institución), e) Encuesta de Autoevaluación del Docente (a realizarse una vez finalizado el dictado de cada materia) y f) Encuesta de Opinión del Docente (releva la opinión de los docentes acerca de los servicios de apoyo a su tarea ofrecido por la institución en el áreas administrativa, logística y técnico-pedagógica) (fs. 1354/1357).

Finalmente se incluyen referencias a tres becas constituidas por fondos aportados por un grupo de empresarios y destinadas a estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas. Los Fondos de Beca “Rubén López Nardiello” y “Miguel Roig” permiten adjudicar una o dos becas aproximadamente cada dos años. En el primer caso tienen prioridad quienes aprueben el examen de ingreso y sean empleados o hijos de empleados de Cabot Argentina. En el segundo caso, se otorga a quienes obtengan en el examen de ingreso calificaciones ubicadas en el primer cuartil y trabajen en una PyME. En ambos casos, se adjudica una beca a un aspirante que cubre el 80% de la matrícula, debiendo ser abonado el 20% restante por el alumno o por la compañía que lo apadrine. Se obtienen por un año y, para conservarla el segundo año, se requiere estar dentro de la mitad superior de calificaciones del año anterior. El Fondo de Beca “Giménez Zapiola” constituye un fondo de \$ 6.000 destinado a uno de los alumnos más destacados del programa para realizar una investigación en comercialización en servicios en el ramo inmobiliario, que tendría como

insumo final el trabajo de tesis. Asimismo está previsto constituir un fondo de becas financiado por la propia institución (fs. 1357/1358).

En el campo de la investigación, se destaca en primera instancia la posición privilegiada en la que se encontraría el proyectado Instituto por causa de la coincidencia de una serie de situaciones de contexto, en tanto se entiende que la calidad y la eficacia que puede alcanzar la investigación científica en una institución universitaria se ve condicionada por el acceso a la información disponible y la capacidad para transferir al medio los resultados obtenidos, aspectos ambos en los que la institución se vería favorecida, ya que la vinculación que ha desarrollado con el sector productivo, le permite no sólo relevar las necesidades de dicho sector, sino también orientar sus actividades de investigación en función de las demandas del mismo (fs. 1359).

La misión del Departamento de Investigación y Desarrollo es la generación de conocimiento científico sobre las organizaciones económicas y sociales, mediante el fomento y realización de investigaciones que describan o expliquen distintos aspectos de la realidad del sector y que desarrollen herramientas de administración de utilidad para la comprensión, diagnóstico y mejoramiento del mismo, contribuyendo asimismo a mejorar los niveles de calidad de la docencia (fs. 1360).

El Departamento (que actualmente forma parte de la Escuela) está integrado por cuatro Centros de Investigación y Desarrollo que coordinan investigaciones propias de su ambiente temático: a) el Centro de Ética, que tiene por misión detectar y difundir “mejores prácticas” empresariales para la generación de hábitos de liderazgo responsable y entornos empresariales que favorezcan las conductas éticas en la interacción de las distintas partes

interesadas; b) el Centro de Redes de Valor, que inicia sus actividades en 1997 y tiene por misión sistematizar los conocimientos operativos de las Redes de valor e incorporar metodologías y herramientas de análisis y diseño con el fin de contribuir a la competitividad sustentable de las empresas que conforman dichas redes; c) el Centro de Modelado de negocios, que se crea en 1996 y tiene por misión desarrollar la percepción y la actitud crítica de la lectura de la realidad empresarial, a través de distintos softwares de modelización y simulación para poder resolver eficaz y eficientemente los problemas que surgen en el Area de Recursos Humanos y otras Areas funcionales en empresas de gran envergadura; y d) el Centro de Estudios en Comercialización, que inicia sus actividades en 1999 y tiene por misión el desarrollo de técnicas para el diseño, obtención y presentación de datos útiles para la toma de decisiones en Marketing Estratégico, Marketing Operativo, Marketing Interno e Interactivo, procesos de servicios y calidad de servicios (fs. 1361/1379).

Se indica por último que las dos investigaciones principales que se están llevando a cabo actualmente en el marco del Departamento son las siguientes: a) Impacto de la implementación de sistemas ERP (Enterprise Resource Planning) sobre la organización, coordinada por el Ing. Leonardo Schvarstein, y b) Impacto de la implementación del método vincular -la detección de la demanda simbólica y su resolución- en la prestación del servicio, coordinada por la Lic. Claudia Altieri y radicada en el Centro de Estudios en Comercialización (fs. 1363/1368).

En el campo de la extensión, la misión manifiesta es la de potenciar el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, estimular proyectos de cooperación interinstitucionales, mancomunar esfuerzos entre docencia, investigación y extensión en una planificación

estratégica al servicio de la comunidad y articular el sistema de Educación Superior con los otros sistemas vigentes en la sociedad (fs. 1379/1380).

Las actividades de extensión (que actualmente se desarrollan en la Escuela) abarcan tres grandes áreas: a) Programas de capacitación para empresas, desarrollados en función de las necesidades de capacitación de cuadros gerenciales de grandes y medianas organizaciones; b) Ofertas abiertas de formación y actualización, programas y seminarios destinados al público en general (particularmente funcionarios, empresarios, consultores e investigadores), con el fin de mejorar el desenvolvimiento de los recursos humanos de las organizaciones; y c) Desarrollo de proyectos de proyección comunitaria, entre los que se hace mención a dos tipos de Talleres de Educación (relacionados con las temáticas de gestión en educación y educación y empleabilidad) destinados a representantes de instituciones educativas, de gremios docentes, de organizaciones empresariales y del gobierno nacional, y un convenio con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la Unión Industrial Argentina, con el objetivo de facilitar la interacción de los sistemas educativo y empresario a través del análisis de la estructura curricular de los trayectos técnico-profesionales correspondientes a la etapa posterior a la formación polimodal (1380/1391).

En cuanto a vinculación con otras instituciones universitarias, se indica que actualmente se desarrollan tanto convenios formales para la realización de investigaciones o encuentros de discusión, como informales para la realización de distintas actividades.

La institución posee dos convenios con la Universidad de San Andrés, uno para la concreción del programa de Ética para Empresas "Liderazgo y Responsabilidad" y otro para la realización de la investigación sobre "Impacto de la implementación de sistemas

ERP (Enterprise Resource Planning) sobre la organización”, referida anteriormente.

Asimismo la Escuela Superior de Administración ha celebrado convenios con varias universidades extranjeras, mediante los cuales alumnos del programa de maestría pueden viajar y “vivir” la experiencia universitaria en la London Business School (Reino Unido), la University of San Diego (EE.UU.) o en la York University (Canadá), y coincidentemente los cursantes de IDEA conviven con alumnos que vienen de esas instituciones. Por otra parte, la institución es miembro regular y ha sido integrante del Directorio del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA).

En cuanto a servicios bibliotecarios y de información, la institución cuenta con un importante Centro de Información y Documentación, creado en 1960 como biblioteca especializada destinada al sector empresarial. Actualmente posee una sede principal en Buenos Aires y otra en Rosario (integrada a la sede principal y con una bibliografía especializada regionalmente). La biblioteca se especializa en temas de administración, economía y trabajo, con orientación en recursos humanos. Presta servicios de biblioteca a través de la consulta y préstamo de libros y publicaciones en general, y servicios de información a través de la disponibilidad de varias bases de datos y de la producción de informes y boletines con información de interés referida al sector.

Su fondo bibliográfico posee 9.700 libros, 327 títulos de publicaciones periódicas y 37 títulos de publicaciones seriadas, además de material audiovisual, material de referencia y la colección completa de publicaciones de la institución: revista IDEA, Cuadernos de CIPE, libros y material de los coloquios que realiza anualmente la Asociación Civil IDEA. Se dispone de bases de datos propias, con un catálogo automatizado bajo el soporte del

sistema Microisis, y el acceso a bases de otras instituciones.

Se cuenta también con la colección de tesis de los egresados de la Maestría en Administración y una Casoteca (se expresa que la utilización del “método de casos” se ha convertido en una metodología tradicional en los estudios de administración) que reúne unos 2000 casos y artículos desarrollados mayoritariamente en IDEA, sobre Administración, Política de Empresas, Comportamiento Organizacional y Comercialización. Asimismo se posee un archivo de recortes de prensa sobre empresas, que sirve como insumo para la elaboración de casos, y que es consultado por docentes de distintas universidades. Se destaca que gran parte de las colecciones de la hemeroteca son únicas.

Se indica que la biblioteca y la hemeroteca del Centro están en permanente proceso de actualización a través de la adquisición de libros y la suscripción a publicaciones periódicas. Una parte de estas adquisiciones se realiza a través de donaciones de los autores, editoriales, organizaciones de gobierno y representaciones diplomáticas. Además se han celebrado numerosos convenios con instituciones universitarias nacionales y privadas, y con otras bibliotecas, para el canje de la Revista IDEA por publicaciones de dichas entidades. Por otra parte, se cuenta con un presupuesto específico para este destino (en 1999 ascendió a \$ 50.000). Al respecto se manifiesta que se prevé en el futuro destinar mayores porcentajes a nuevas suscripciones de publicaciones periódicas y a la compra de documentos en soporte informático y videos, en consonancia con la reciente actualización del equipamiento institucional.

El Centro de Información y Documentación produce un Boletín de Novedades mensual y un Informe de Prensa quincenal, disponible tanto en papel como en el web site

de IDEA. Por último se indica que el Centro coopera con el Catálogo Colectivo de Bibliotecas Empresariales (CACOBE), constituido por 25 unidades de información y creado en 1975 por iniciativa de la Biblioteca de IDEA (fs. 1394/1400).

En cuanto al Centro de Egresados, es presentado como un ámbito de particular importancia, tanto para la actual Escuela como para el proyectado Instituto Universitario, si bien no sería en rigor parte de este último. Las acciones del mismo se orientan a “lograr un mejor posicionamiento de los graduados en el ámbito profesional mediante el logro de un mayor nivel de empleabilidad individual y responsabilidad social”. Dentro de sus actividades, pueden destacarse los “Clubes” de Interés Profesional, ámbitos donde los egresados pueden debatir nuevos conceptos, metodologías y técnicas sobre áreas específicas, y los Programas de Seminarios, que incluyen reuniones y conferencias sobre temas de interés (fs. 1422/1424).

En cuanto a la infraestructura disponible, se cuenta con dos sedes, una en la ciudad de Buenos Aires y otra en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La sede de Buenos Aires está ubicada en Moreno 1850 y ocupa los pisos 3°, 4° y 5°, indicándose que “se encuentran en estudio diversos planes de reforma y expansión de las instalaciones”. Los pisos 4° y 5°, actualmente afectados a la Escuela Superior de Administración, serían de uso exclusivo del Instituto Universitario, mientras que el 3° piso es ocupado por las oficinas administrativas de la Asociación Civil, desarrollando algunas funciones que afectarían parcialmente a la institución proyectada.

Tanto el quinto piso como el cuarto poseen una superficie de 400 m². En el quinto piso se encuentra el Decanato, las oficinas destinadas a los Directores de los Departamen-

tos de Extensión, Investigación y Posgrados, las oficinas para el personal administrativo, una sala de reuniones, un área de atención de alumnos, un área de copiado, un área de investigación y desarrollo, una oficina para profesores y visitantes externos, un área de servicios sanitarios, un aula y un anfiteatro para conferencias, ambos con capacidad para cincuenta participantes, y la biblioteca, incluyendo tres boxes con servicio de computación para consultas bibliográficas y sala de lectura. La biblioteca posee cuatro áreas para el desarrollo de sus actividades: el área de recepción y circulación (25 m²), la sala de lectura silenciosa (18 m²), un conjunto de tres boxes preparados para la instalación de PC y un depósito (45 m²).

El cuarto piso consta de tres aulas con capacidad para entre cuarenta y cincuenta participantes, un hall de recepción, un espacio para la interacción de alumnos y profesores e instalaciones sanitarias. Todas las aulas están equipadas con pizarra magnética, retroproyector, televisor, videocasetera, proyector de diapositivas y proyector de datos con terminal de computación.

En el tercer piso se encuentra el conmutador con una central telefónica de quince líneas urbanas y cuarenta y seis internos, un centro de fotocopiado, una cocina, una sala de reuniones con capacidad para veinte participantes, diversas áreas de apoyo de la Asociación Civil e instalaciones sanitarias (fs. 1445/1455).

La sede de Rosario está ubicada en Santa Fe 1376 y ocupa el contrafrente de los pisos 1° y 2°, con una superficie total propia de 352 m² y una superficie total común de 60 m². En el primer piso se encuentra la administración, sanitarios para ambos sexos, un aula (de 61 m², con capacidad para 40 personas), una oficina para reuniones, un hall interno,

una oficina de archivo, una cocina, un baño para el personal y un patio cubierto con techo corredizo. En el segundo piso hay un aula (de 81 m², con capacidad para 50 personas), una sala de cómputos con cuatro PC para uso de los alumnos, la biblioteca (de 19 m² y con una mesa con capacidad para 10 lectores, conectada en red a la biblioteca de Buenos Aires), un hall interno y sanitarios para ambos sexos. Se cuenta además con una central telefónica, con seis líneas y ocho internos, y un equipo de aire acondicionado central con manejo independiente desde cada dependencia (fs. 1456/1459).

En cuanto al plan financiero de ingresos y egresos, el patrimonio asignado por la Asociación Civil a la Escuela Superior de Administración ascendía al 31/12/98 a \$ 1.124.096,34, superando holgadamente los \$ 300.000 exigidos por la normativa vigente para una institución como la proyectada (fs. 1440/1443). Entre otros bienes, la Asociación Civil es propietaria de los dos inmuebles descriptos (fs. 1444).

Respecto del plan de ingresos y egresos incluido en la presentación, se expresa que las cifras parten de situaciones reales, por corresponder a las actividades corrientes que desarrolla la Escuela Superior de Administración. Estas operaciones arrojan actualmente un superávit, que se hace creciente a medida que se desarrolla la institución, por lo que resulta un reaseguro para las inversiones previstas en cuanto a infraestructura. Las proyecciones estimadas se refieren al período 2000-2005 (fs. 1460).

En relación con la Maestría en Administración de Empresas, en 1999 suman 235 alumnos y se estima un incremento de 15 alumnos por año, hasta nivelarse en 2004 en 310 alumnos (230 en Buenos Aires y 80 en Rosario). Para la Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos, partiendo de los 45 alumnos de 1999, se estima un in-

crecimiento de 15 alumnos por año hasta estabilizarse en 90 alumnos, contabilizando en este caso los de la Especialización propiamente dicha, a realizarse en Buenos Aires (60 alumnos) y el Curso Superior de la misma disciplina, a realizarse en Rosario (30 alumnos) (fs. 1460/1461).

Finalmente se acredita el depósito del seguro de caución a favor del Ministerio de Educación (póliza N° 000627805 por valor de \$ 60.000), así como el pago de la tasa de servicio (por la suma de \$ 10.000), requisitos establecidos por el Decreto 576/96 (fs. 1471/1477).

En relación con el plan de acción, se expresa, en cuanto a docencia que, dado que la institución proyectada nacería como continuidad de la actual Escuela Superior de Administración de IDEA, es imprescindible considerar que los dos programas previstos como oferta académica del Instituto Universitario se dictan desde hace varios años en forma ininterrumpida: la Maestría en Administración de Empresas desde 1988 (desde 1997 también en la sede de Rosario) y la Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos desde 1991. Ambos programas han experimentado curvas de crecimiento de demanda muy pronunciadas a partir de 1995 y las predicciones de crecimiento son moderadas (fs. 1402/1403). En 1999, ingresaron 111 alumnos (84 en Buenos Aires y 27 en Rosario) a la Maestría (que llevaba hasta ese momento 702 ingresantes y 329 graduados) y 33 a la Especialización (que llevaba hasta ese momento 255 ingresantes y 129 graduados) (fs. 1416/1418).

Al respecto, se manifiesta que no se descarta el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, como la realización de programas de educación a distancia o la puesta en

marcha de nuevos programas de posgrado en el interior del país. No obstante, se afirma que “la incorporación de nuevos programas y cursos acompañará la dinámica del mundo económico en general, de los cambios en el contexto nacional y regional (Mercosur) y más específicamente de las transformaciones de las organizaciones que constituyen sus unidades vitales”, y que las características mismas de esta demanda “tornan no sólo imposible, sino inconveniente una estimación explícita de nuevos programas o cursos, pues deberán adecuarse en cada momento a la evolución de los conocimientos, de las tecnologías de gestión y de los requerimientos de los factores económicos”, por lo cual “lo único que puede predecirse con certeza es la necesidad de esta constante adecuación, típica (...) de las Escuelas de Administración de todo el mundo” (fs. 1425).

En cuanto a investigación, se manifiesta que la política respectiva tenderá a privilegiar, como líneas programáticas centrales, aquellas orientadas a la resolución de problemas vinculados con la gestión de organizaciones económicas y sociales en los aspectos que resulten de mayor criticidad en el momento presente, tales como regulaciones, Mercosur, problemas ecológicos, generación de empleo, etc. Durante los seis años iniciales, se prevé continuar y profundizar las líneas de investigación en curso (anteriormente mencionadas) y desarrollar otras nuevas. Entre estas últimas, se proyecta priorizar líneas de trabajo vinculadas con “ética”, “aplicación de técnicas de modelado de negocios en proyectos de cambio empresariales” y “detección y análisis de mejoras prácticas empresariales”. Asimismo se prevé profundizar otras líneas recientemente encaradas, entre las que se cuentan “estilos de liderazgo” (en conjunto con la Warthon School de la Universidad de Filadelfia, EE.UU.), “resultados de programas de calidad total” (en conjunto con la California State University

Fullerton, EE.UU.) y “comercio bilateral” (en conjunto con la York University, Canadá).

El financiamiento de estas actividades, se prevé que sea de carácter tanto interno como externo, este último a través de organismos nacionales o internacionales que tradicionalmente brindan créditos para la investigación (como el CONICET), fundaciones de cooperación internacional o empresas interesadas en determinados proyectos. No obstante, la institución proyecta una inversión propia de casi medio millón de pesos durante los primeros seis años para financiar esta actividad (fs. 1402/1406).

En cuanto a extensión, se expresa que el departamento respectivo, en forma conjunta con el de Investigación y Desarrollo y el de Posgrados, participará junto con los docentes, como lo hace actualmente, en la detección de las demandas y requerimientos de la comunidad. Las ofertas abiertas de formación y actualización se continuarán en atención a las demandas planteadas por el público en general, estimándose que los seminarios y talleres tendrán un incremento anual del 5%. Los Programas de capacitación para empresas serán intensificados, consolidando la nueva línea de trabajo de capacitación para PyMEs. En el Desarrollo de proyectos de proyección comunitaria se prevé seguir trabajando en las dos líneas de apoyo a la gestión de las organizaciones educativas y a la relación entre educación y empleo, agregándose como acción comunitaria el servicio de becas (fs. 1406/1408).

En cuanto al Centro de Información y Documentación, se describen diversos proyectos para el mediano y largo plazo, entre los cuales se hace referencia a los siguientes: a) ampliación de los recursos de información: se prevé la formación de una “Empresoteca” (conjunto de documentos referidos a empresas, debidamente procesados para su recuperación, incluyendo cualquier fuente de información disponible, tanto formal como informal)

tomando como modelo la experiencia de The Companies House (Reino Unido) y la digitalización de todas las tesis y publicaciones periódicas disponibles en el Centro; b) extensión de los servicios: se prevé disponer de acceso on line a las bases de datos de la Revista IDEA y a las bases de datos bibliográficas del Centro; c) conformación de una red de unidades de información IDEA: se prevé crear un servicio integrado de sistemas de información en red que permita a alumnos, profesores, investigadores y miembros de empresas socias acceder a toda la información del sistema en forma ágil, eficiente y segura; y d) mejoramiento de la sede de Rosario del Centro de Información y Documentación: se prevé fortalecer esta sede como servicio de información, conectándola con la de Buenos Aires, pero otorgándole capacidad de operar independientemente, para lo cual se ampliará su equipamiento informático y su fondo bibliográfico, procurando que se especialice en temáticas como “agrobusiness”, “puertos” y “transporte de carga” y llegue a ser una biblioteca de referencia en la zona (fs. 1408/1415).

En relación con el desarrollo de recursos humanos, se indica que el desarrollo del cuerpo docente se estructura “observando como principios la promoción de la excelencia, la libertad académica y la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación” (fs. 1425).

Actualmente se cuenta con un número de 37 docentes asignados a la Maestría en Administración de Empresas y 21 a la Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos. En cuanto a su formación, entre los docentes de la Maestría, el 51% ha obtenido títulos de posgrado (11% de doctorado, 35% de maestría y 5% de especialización), mientras que entre los docentes de la Especialización, el 43% ha alcanzado dicha

titulación (5% de doctorado, 19% de maestría y 19% de especialización). En relación con esto, se hace referencia al hasta hace poco bajo grado de desarrollo de los posgrados en Administración y la inexistencia de posgrados en Recursos Humanos, justificando el incumplimiento del artículo 36° de la Ley de Educación Superior, que establece el requisito de que los docentes de carreras de posgrado, salvo excepciones de docentes que acrediten méritos sobresalientes, posean títulos de dicho nivel. Se indica que se podrá dar cumplimiento a este requisito a medida que existan más graduados de estos programas. Al respecto, se expresa que 3 profesores titulares del plantel son egresados de la institución (fs. 1426/1428).

La institución cuenta con una base de datos de docentes postulantes, que se utiliza cuando debe cubrirse algún cargo. En cuanto a las formas contractuales, existe la designación de los profesores por cargo, con relación de dependencia, y la contratación de horas de docencia a través de designaciones renovables (fs. 1432/1433). Según lo considerado, la entidad señala que no sería necesario incrementar el personal docente, técnico y administrativo en forma muy pronunciada (fs. 1426).

Por otra parte, se da cuenta de un “planeamiento de desarrollo docente” implementado en cinco niveles: jornadas periódicas de perfeccionamiento docente (dos o tres veces por año, a cargo de especialistas), participación de docentes en congresos y conferencias en el país y en el exterior (con financiamiento de la institución), intercambio de “mejores prácticas” entre los miembros del cuerpo docente, seminarios sobre reflexión de la tarea docente (con la participación de todos los docentes de la institución y un coordinador) y promoción de la formación de posgrado de los docentes, en el país o en el exterior (fs.

1434/1436).

Finalmente se señalan las previsiones en relación con la evaluación del desempeño académico del cuerpo docente por parte del equipo pedagógico de la institución. Para tal fin se prevé la capacitación pedagógica de los docentes a través de material de apoyo producido en la institución, la observación continua de clases, la revisión periódica de programas, la realización de encuestas anónimas a los alumnos, la realización de entrevistas con profesores y la realización de jornadas de seguimiento y evaluación (fs. 1437).

En cuanto al personal de apoyo, se prevé que reciba una capacitación permanente, a través de la posibilidad de ser becado en los propios cursos que dicta la institución, del perfeccionamiento en el idioma inglés y de la participación en conferencias, cursos y seminarios externos que beneficien su desarrollo personal (fs. 1438).

En cuanto a las proyecciones financieras, se presentan varias tablas que detallan ingresos y egresos previstos para el período considerado (2000-2005) (fs. 1465/1470). De las mismas se desprende que, entre las fuentes de ingresos, se contabilizan, además de los programas de posgrado, los programas de extensión, incluyendo seminarios, talleres, programas de capacitación para organizaciones e ingresos por actividades consorciadas. Entre los egresos, además de los gastos correspondientes a las actividades mencionadas, se proyecta la constitución de un Fondo para Becas y un Fondo para Investigación (\$ 126.000 y \$ 490.000, respectivamente, para los primeros seis años de funcionamiento).

En síntesis, se proyecta un superávit general que va en crecimiento sostenido desde \$ 206.000 en 2000 hasta \$ 455.000 en 2005 (\$ 1.954.000 en total para el período 2000-2005). Al respecto, se prevé destinar un 1% de la suma de ingresos y egresos anual a un

fondo especial para nuevas inversiones, mientras que el remanente formará parte de un fondo destinado a la construcción de un nuevo edificio, que en el futuro permitirá la ampliación de las instalaciones. De acuerdo con las proyecciones detalladas, considerando el período 2000-2005, el fondo para nuevas inversiones alcanzaría los \$ 455.000 y el fondo para el nuevo edificio llegaría a \$ 1.499.000 (fs. 1470).

A fs. 1480/1513 se presenta el primer cuerpo especial correspondiente a la carrera de Maestría en Administración de Empresas. A fs. 1482/1483 se incluyen los objetivos de la carrera. A fs. 1483/1484 se describe el perfil del egresado esperado y a fs. 1484 se precisan los alcances del título de Magister en Administración de Empresas. Como requisitos de ingreso se prevé la posesión de un título de grado universitario de carrera de duración no inferior a cuatro años, experiencia laboral no inferior a tres años (no excluyente), aprobación de un examen de admisión, conocimientos de inglés y realización de una entrevista personal (fs. 1484). Para graduarse, los alumnos deben realizar, defender y aprobar una tesis de carácter individual. Las tesis son orientadas por un tutor elegido por el alumno, en consulta con el Coordinador de Tesis, y son evaluadas por un tribunal integrado por el Rector, un profesor titular y el Coordinador de Tesis, así como por al menos un profesor o experto externo a la institución.

El plan de estudios, incluido a fs. 1488/1509, está organizado por niveles y áreas. Los niveles son los de Nivelación, Introdutorio, Central e Integración. Las áreas son las de Fundamentos, Gestión, Economía, Estrategia, Operaciones, Finanzas, Marketing y Recursos Humanos. Las actividades obligatorias constan de 22 materias y 7 talleres, que suman un total de 660 horas (504 horas correspondientes a 17 materias anuales o trimestra-

les, 90 horas correspondientes a 5 materias trimestrales optativas entre un total de 25 y 66 horas correspondientes a talleres), superando así al mínimo de horas exigido por la normativa vigente para carreras de este nivel. Dentro de estas actividades, se prevén los cursos regulares, actividades complementarias (participación en seminarios, jornadas, talleres, etc.), actividades de formación en investigación (los alumnos deben cumplir un mínimo de 160 horas de investigación, a través de la programación prevista por la asignatura Metodología de la Investigación y/o la participación en algunos de los proyectos de investigación que se desarrollan en la institución) y elaboración del trabajo de tesis.

A fs. 1514/1534 se presenta el segundo cuerpo especial correspondiente a la carrera de Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos. A fs. 1516 se incluyen los objetivos de la carrera. A fs. 1517 se describe el perfil del egresado esperado y se precisan los alcances del título de Especialista en Conducción Estratégica de Recursos Humanos. Como requisitos de ingreso se prevé la posesión de un título de grado universitario de carrera de duración no inferior a cuatro años, experiencia laboral no inferior a dos años (no excluyente), aprobación de un examen de admisión y realización de una entrevista personal (fs. 1518). Para graduarse, los alumnos deben realizar un trabajo final de integración, que consiste en la elaboración de un proyecto de cambio organizativo desde el área de Recursos Humanos que integre todos los conocimientos y habilidades desarrollados durante el programa.

El plan de estudios, incluido a fs. 1521/1531, está organizado en tres áreas sustanciales y una de talleres, a saber “El hombre, la organización y su contexto”, “La gestión de los recursos humanos”, “Los procesos de recursos humanos” y “Talleres de seguimiento e

integración”. Las actividades obligatorias constan de 16 materias, 5 talleres y 1 seminario, que suman un total de 360 horas (306 horas correspondientes a materias de 18 o 36 horas , 45 horas correspondientes a talleres y 9 horas correspondientes a seminarios), alcanzando así el mínimo de horas exigido por la normativa vigente para carreras de este nivel. Dentro de estas actividades, se prevén los cursos regulares, actividades complementarias, actividades de formación en investigación y el Taller de Integración.

I- c) Actuaciones del Ministerio de Educación.

Analizada la primera presentación, con fecha 15 de septiembre de 1997, el entonces Ministerio de Cultura y Educación produce el informe técnico ampliatorio en cumplimiento del artículo 6° del Decreto N° 576/96, en el cual se expresa que formalmente y en líneas generales las omisiones planteadas con anterioridad han sido subsanadas (fs. 1162/1169).

A fs. 1170/1172, con fecha 23 de septiembre de 1997, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria remite lo actuado a la CONEAU, a los fines indicados en el Artículo 62° y 63° de la Ley N° 24.521 y en cumplimiento del artículo 6° del Decreto N° 576/96.

A fs. 1276, con fecha 30 de marzo de 1999, como ya fuera mencionado en párrafos previos, el expediente reingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, debido a que la entidad solicita, con fecha 15 de marzo de 1999, acogerse a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 204, a fin de retirar el proyecto para su mejora antes de que la CONEAU dicte providencia disponiendo el estado de resolución y dictamen.

A fs. 1291/1292, con fecha 19 de noviembre de 1999, ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria el proyecto reformulado del Instituto Universitario IDEA. Por tratarse de un proyecto reingresado, en el marco de la Resolución Ministerial N° 204/99,

no se incluyen en la segunda instancia nuevas evaluaciones, sino que el Ministerio de Educación se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos formales (fs. 2928) y remitir las actuaciones nuevamente a la CONEAU (fs. 2930) con fecha 12 de enero de 2000.

II- ACTUACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (relativas a la segunda presentación).

Con fecha 12 de enero de 2000, tal como figura a fs. 2930, el expediente conteniendo el proyecto reformulado reingresa a la CONEAU.

Con fecha 12 de abril de 2000 miembros del Equipo Técnico de la CONEAU efectúan una nueva visita de constatación a las instalaciones previstas para el Instituto Universitario IDEA en su sede de Buenos Aires, mientras que con fecha 12 de mayo de 2000 lo hacen en su sede de Rosario, cumpliendo con el trámite previsto en el artículo 3° de la Ordenanza N° 004-CONEAU-97.

Con fecha 18 de mayo de 2000, según figura a fs. 2933/2936, la entidad remite información adicional a la CONEAU, consistente en diversas fundamentaciones acerca de la articulación con el nivel de grado de las carreras de posgrado y de la formación del cuerpo docente con que contaría la institución proyectada.

Con fecha 11 de agosto de 2000, según figura a fs. 2937/2943, la entidad remite información adicional a la CONEAU, entre la que se incluye el compromiso de que a mediados de 2002 la totalidad del cuerpo docente afectado a los programas de posgrado cumpla con lo requerido en el artículo 36° de la Ley de Educación Superior. Asimismo se manifiesta el compromiso de realizar diversas modificaciones al proyecto de estatuto académico a fin de mejorar algunos aspectos referidos a la independencia académica del proyectado

Instituto universitario respecto de la entidad solicitante.

La CONEAU, en sus sesiones N° 94 y N° 95 y sobre la base de los antecedentes de la solicitud y de informes elaborados desde el equipo técnico, para el análisis de la viabilidad y consistencia del proyecto institucional reformulado y de la calidad y actualización de la oferta de carreras de la institución universitaria propuesta emite directivas específicas: la aplicación de criterios para la acreditación de posgrados contenidos en la Resolución Ministerial 1168/97, incluyendo el análisis comparado de la calificación del plantel docente estable entre los propuestos para los posgrados contenidos en la solicitud en cuestión y los existentes en posgrados de áreas similares que lograron acreditación y del sistema de admisión de estudiantes; y el análisis de la injerencia de la asociación civil IDEA sobre las actividades académicas del proyectado instituto universitario.

La CONEAU en su sesión N° 96, luego de analizar los aspectos solicitados, decide que el Equipo Técnico elabore el informe previo a la vista, de acuerdo con las consideraciones señaladas, y que se corra vista a la entidad solicitante.

A fs. 2955, el Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria dicta providencia disponiendo el estado de resolución y la vista a la entidad solicitante, previo informe de las actuaciones elaborado por la Asesoría Jurídica, según consta a fs. 2953.

Con fecha 12 de septiembre de 2000, según consta a fs. 2956/2965, la entidad responde a la vista por medio de un informe en el cual se ratifica el compromiso de modificar el estatuto académico, a fin de reducir la injerencia de la asociación civil en el proyectado instituto universitario. Para ello se presenta el texto que reemplazaría a cada uno de los

artículos revisados, incluyéndose cambios en los procesos de designación de autoridades y cambios en los integrantes del Consejo de Administración y en las atribuciones del mismo. Asimismo se asume el compromiso de no requerir experiencia laboral previa para ingresar como alumno a los programas de posgrado. Por último, tal como se sugería en el informe técnico incluido a fs. 2944/2952, se establecen requisitos más específicos de titulación de grado para ser admitido en los programas de posgrado.

De acuerdo con lo debatido y votado en la sesión N° 103, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2000, en la cual se pone a consideración del cuerpo un proyecto de resolución tendiente al otorgamiento de la autorización provisoria para la creación y el funcionamiento del Instituto Universitario IDEA, la CONEAU dicta la Resolución N° 660/00, con fecha 29 de noviembre de 2000, obrante a fs. 3034/3035, mediante la cual se recomienda al Ministerio de Educación no conceder dicha autorización por no haberse logrado la mayoría requerida por el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 173/96. Como consecuencia de ello, el expediente N° 08394-2/96 es remitido a dicho Ministerio.

Con fecha 18 de julio de 2001 reingresa a la CONEAU el expediente N° 08394-2/96, mediante una nota de la Secretaría de Educación Superior que adjunta el dictamen N° 1 - 760/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, que recomienda la remisión de los actuados a la CONEAU para que ésta “se expida ajustando su actuación a derecho”, considerando que la votación que llevó a la decisión incluida en la Resolución CONEAU N° 660/00 sólo contó con ocho de los doce miembros de la CONEAU que prevé la legislación, resultando tres votos favorables, tres desfavorables y dos abstenciones.

A raíz de ello, en su sesión N° 122, la CONEAU dicta la siguiente providencia: “1) abocarse a la consideración del proyecto institucional del Instituto Universitario IDEA con los elementos obrantes en el expediente sin agregar nada más; solicitar a los Sres. miembros incorporados en el mes de mayo de 2001 el estudio del expediente, debiendo informar a la Presidencia la fecha en que estén en condiciones de pronunciarse para su puesta en el orden del día. Invitar a pronunciarse a los miembros que se abstuvieron en la votación anterior, quienes tendrán la oportunidad de fundar su voto o solicitar permiso para la abstención. 2) Solicitar a la Asesoría Jurídica de la CONEAU la consideración de la totalidad de las cuestiones jurídicas que surgen del expediente y que han sido incorporadas por los Sres. miembros en el debate, emitiendo un dictamen circunstanciado de las citadas cuestiones para su oportuno tratamiento por la Comisión luego de resuelto este expediente”.

En su sesión N° 125 la CONEAU, con la presencia de la totalidad de sus miembros, se aboca al tratamiento del tema, arribando a las conclusiones que siguen.

III- CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

El presente proyecto institucional debe ser analizado a la luz de lo que establecen los artículos 27° y 28° de la Ley 24.521, que afirman que las instituciones universitarias tienen como fin la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, ofreciendo una formación cultural a científicos, profesionales, docentes y técnicos en las distintas carreras que en ellas se cursen.

En lo específicamente referido a las instituciones universitarias privadas, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria debe observar lo establecido en

el Artículo 63° de la Ley y en sus diferentes incisos. Es así que, a juicio de esta Comisión, el proyecto institucional se ajusta a los requisitos exigidos por la mencionada normativa, tal como se detalla en los puntos que a continuación se consideran:

a) La responsabilidad moral, financiera y económica de los integrantes de la entidad peticionante.

Un proyecto de institución universitaria debe sostenerse sobre una plataforma con trayectoria en la formación y capacitación de científicos, profesionales, docentes y técnicos. La experiencia en el desarrollo de funciones netamente académicas constituye un fragmento fundacional indispensable para el reaseguro de la responsabilidad requerida, para la apertura y puesta en marcha de una institución universitaria y para el ejercicio de las funciones previstas en la Ley de Educación Superior.

La entidad promotora del proyecto, Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), respalda su solicitud en las funciones llevadas a cabo desde su creación en 1960 y particularmente desde 1968, cuando comienza sus actividades la Escuela Superior de Administración y se inicia una trayectoria que continúa hasta el presente en la formación y capacitación de profesionales, científicos y técnicos ligados al mundo empresarial, lo cual constituye un antecedente concreto en la gestión de proyectos académicos.

Entre los objetivos de la entidad se cuenta el de “realizar actividades de educación e investigación de nivel universitario de manera de servir de vehículo para que las empresas y empresarios puedan colaborar con el proceso educacional argentino”, función que por otra parte ha privilegiado a lo largo de su desarrollo.

Las dos carreras propuestas para dictarse inicialmente ya se dictan en la actualidad en el marco de la mencionada Escuela y se han renovado por más de diez ediciones, lo cual constituye una base para el desarrollo de las funciones previstas.

Los integrantes de la asociación solicitante son tanto personas físicas como jurídicas, con predominancia de estas últimas. En general se trata de organizaciones de gran envergadura y con fuerte presencia en el mundo empresarial, que poseen en la asociación representaciones con cargos de alta jerarquía.

No se conoce la existencia de infracciones a la legislación vigente ni de inhabilitaciones por parte de la entidad o de alguno de sus integrantes.

En cuanto al respaldo financiero y económico para llevar adelante el instituto universitario que se propicia, el patrimonio acreditado casi cuadriplica el mínimo exigido por la normativa vigente para instituciones de este tipo (\$ 300.000) y la magnitud de las empresas asociadas, si bien no comprometen su propio capital, constituye un aval considerable. Además, el funcionamiento actual de la Escuela Superior de Administración confirma esta posición. Al respecto, es recomendable que, para la implementación del proyecto en cuestión, los aportes provenientes de otras entidades estén garantizados por la existencia de mecanismos formales de apoyo a largo plazo, así como por estrategias sustitutivas por parte de la propia entidad.

b) La viabilidad y consistencia del proyecto institucional y académico.

El Instituto Universitario proyectado tiene por objetivo la continuación y desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la actual Escuela Superior de Administración de IDEA, dedicada desde 1968 a la formación y capacitación de profesionales en el área de la

gestión de organizaciones económicas y sociales.

El proyecto institucional orienta la administración y gestión de los programas y permite guiar los procesos de toma de decisiones sobre la organización de los planes de estudio, de investigación y de proyección social de la institución. Asimismo se expone un perfil institucional que posibilita establecer una identidad, en correspondencia con las características propias de los institutos universitarios de acuerdo con la legislación vigente y organizada en torno del abordaje del área de la administración y dirección de organizaciones sociales y empresariales.

Se define la misión del proyectado Instituto Universitario como la de “consolidar la eficacia de las organizaciones sociales y empresarias y contribuir a mejorar la competitividad global del país a través de la educación”, que se cumpliría a través de “un amplio espectro de actividades de capacitación, que van desde el entrenamiento específico hasta la formación integral, el asesoramiento, la investigación y la publicación”, contemplándose además “una intensa relación con el mundo empresario y un sistema de vinculaciones internacionales cuidadosamente relacionadas”.

Por otra parte, si bien se prevé que el instituto centre su actividad en una sola área disciplinaria -como corresponde al tipo de institución proyectada-, puede verificarse que se posibilita la formación en la perspectiva de la universalidad del conocimiento y en el espíritu y propósitos de la interdisciplinariedad, ya que en ese sentido se han elaborado los planes de estudio de cada una de las carreras y se ha avanzado en investigaciones, algunas de los cuales con instituciones universitarias prestigiosas del país y del extranjero.

El campo de la administración/management orientado a la competitividad global

del país es entendido como un área legítima de conocimiento, nacida ante el surgimiento de nuevos problemas sociales complejos y nuevos clientes potenciales de servicios, como un área que se corresponde con campos estructurados de producción, reproducción y difusión de conocimientos con jerarquía epistemológica, identidad científica y nivel académico. Asimismo el perfil esperado de los egresados del Instituto se identifica con una profesión de intensa historia en el último cuarto del siglo XX, por lo cual se considera que su campo profesiográfico cuenta con validez científica, entidad académica y suficiente tradición cultural.

Considerando que un área disciplinaria constituye un agrupamiento de disciplinas afines o, al menos, con objetivos comunes, en procura de una profesionalización definida, en la que confluyen diversos campos del conocimiento, se interpreta que, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 27° de la Ley 24.521 y tomando en cuenta los aspectos particulares del proyecto académico relativos al desarrollo curricular previsto y a su trayectoria de vinculación con instituciones universitarias del país, no requiere necesariamente ofrecer formación al nivel de grado para poder desarrollar carreras de posgrado. Asimismo, aunque el proyecto los prevea en lo general, deben garantizarse mecanismos que aseguren la continuidad de la formación de grado de la ciencia o profesión principal, en especial aquellos relativos al esquema de admisión de alumnos. Por tal motivo, debe remarcarse que es fundamental contar, tanto para la oferta actual como para la futura, con una determinación precisa en cuanto a los requisitos profesionales de grado para que un alumno pueda ser admitido en las carreras de posgrado que se prevé ofrecer. En este sentido, se considera necesario que los requisitos de ingreso establecidos, tanto para la carrera de Maestría como

para la de Especialización, sean precisados por la entidad ante la eventual puesta en marcha del Instituto Universitario, en consonancia con el compromiso asumido en el informe remitido a la CONEAU a modo de respuesta a la vista.

Además, en el marco del compromiso asumido por la entidad peticionante, el contar con experiencia laboral para poder acceder al cursado de ambas carreras, ante una situación institucional distinta a una "escuela para ejecutivos", no regirá como requisito.

El proyecto en cuestión, además de contar con reaseguros y compromisos para el desarrollo de acciones vinculadas a lo estrictamente universitario, cuenta con la ventaja de poseer una trayectoria destacada respecto a la articulación orgánica con el mundo empresario, dentro del cual ha logrado construir una imagen respetada, tanto hacia el interior de la comunidad académica, como hacia el resto de la sociedad.

Con respecto a las actividades de docencia, investigación y extensión, la entidad ha establecido propósitos institucionales claros y etapas para alcanzar diversos niveles de realización del proyectado instituto.

En cuanto al proyecto de Estatuto Académico, y en particular la cuestión relativa a la injerencia de la Asociación Civil en el proyectado Instituto Universitario, debe señalarse que ante la observación de la CONEAU en el informe previo a la vista respecto de considerársela excesiva, la entidad ha agregado a la solicitud un documento conteniendo la voluntad manifiesta de introducir diversas modificaciones en el proyecto de Estatuto Académico del Instituto Universitario. Entre ellas, se cuenta la conformación del Consejo de Administración del Instituto Universitario, que estaría compuesto por tres miembros del Directorio de IDEA, tres representantes del claustro de profesores y el Rector. Este Conse-

jo de Administración tendría entre sus funciones la de designar al Rector, según una terna presentada por el Consejo Académico. Asimismo, la designación de los Directores de Departamento sería función del Consejo de Administración a partir de una terna presentada por el Rector, mientras que el resto de las designaciones (Secretarios, Directores de Centros, etc.) sólo requerirían la recomendación del Consejo Académico.

Por otra parte, de crearse la institución proyectada, deberá obtener la personería jurídica prevista en el artículo 62° de la Ley 24.521, ya sea como asociación civil o fundación, momento en el cual la posesión del patrimonio mínimo establecido en el artículo 4°, inciso f), del Decreto 576/96 deberá ser acreditada por la nueva entidad.

En cuanto a servicios bibliotecarios y de información, la entidad cuenta con un Centro de Información y Documentación creado en 1960 como biblioteca especializada destinada al sector empresarial, con una sede principal en Buenos Aires y otra en Rosario. Su fondo bibliográfico (9.700 libros, 327 títulos de publicaciones periódicas, además de una colección de tesis y una Casoteca) se considera adecuado para una institución con estas características.

El equipamiento de este Centro parece ser uno de los aspectos más destacados del proyecto, ya que ha podido verificarse que, a pesar de contar con un espacio algo limitado como sala de lectura, el mismo desarrolla una intensa actividad, en contacto con otras bibliotecas universitarias, como por ejemplo la de la Universidad de San Andrés, y produce un boletín periódico de actualización bibliográfica y nuevas adquisiciones.

Para el reclutamiento de personal docente se toman como criterios los habituales para instituciones similares a la proyectada, con especial hincapié en la experiencia profe-

sional. Se incluyen previsiones en relación con la evaluación del desempeño académico del cuerpo docente por parte del equipo pedagógico de la institución y se prevé la capacitación pedagógica de los docentes a través de diversas metodologías, lo cual es acorde con las exigencias de la normativa vigente para una institución universitaria.

Finalmente, el hecho de que las dos carreras previstas para desarrollarse inicialmente en el Instituto Universitario se estén dictando en la actualidad en el marco de la Escuela Superior de Administración permite vislumbrar la viabilidad del proyecto en lo que hace a infraestructura edilicia y disponibilidad de recursos humanos.

c) El nivel académico del cuerpo de profesores con el que contará inicialmente, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.

De los 46 docentes que integran el plantel de la carrera de Maestría en Administración de Empresas, 24 poseen título de posgrado y 22 cuentan con título de grado (3 de ellos se encuentran cursando carreras de posgrado). Entre los que tienen título de posgrado, 5 poseen doctorado y 19 poseen maestría (en 6 casos se trata del título otorgado por la Escuela Superior de Administración de IDEA).

De 26 docentes que integran el plantel de la carrera de Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos, 15 de los cuales son también docentes en la Maestría, 12 poseen título de posgrado y 12 cuentan con título de grado (2 de ellos se encuentran cursando carreras de posgrado). Entre los que tienen título de posgrado, 1 posee doctorado, 6 poseen maestría (en 2 casos se trata del título otorgado por la Escuela Superior de Administración de IDEA) y 5 poseen especialización (en 3 casos se trata del título otorgado por la Escuela Superior de Administración de IDEA).

Si bien se trata de un plantel que mayoritariamente cuenta con experiencia en la docencia universitaria y en tareas de investigación, queda claro el incumplimiento del artículo 36° de la Ley de Educación Superior, que establece el requisito de que los docentes de carreras de posgrado, salvo excepciones de docentes que acrediten méritos sobresalientes, posean títulos de dicho nivel.

El insuficiente porcentaje de docentes con formación de posgrado (52% en la Maestría y 46% en la Especialización) es un problema que la institución asume, aunque lo justifica aludiendo al bajo grado de desarrollo de los posgrados en Administración y la inexistencia de posgrados en Recursos Humanos.

Sin embargo, tanto en el proyecto como en la respuesta a la vista presentada por la entidad, se presenta como un objetivo prioritario de la institución el acercamiento gradual al cumplimiento del requisito de que todo el plantel docente posea título de posgrado. Al respecto, es auspicioso el crecimiento del porcentaje de docentes con dicha titulación respecto a lo observado 2 años atrás (53% actual frente a un 34% en aquel momento). Incluso se prevé la distinción temporaria en la denominación entre Profesores Plenos (los que se ajustan a las exigencias del artículo 36° de la Ley de Educación Superior) y Especializados (los que aún no lo hacen). No obstante las observaciones previas, el plantel se considera adecuado a los objetivos del Instituto Universitario proyectado y al área disciplinaria a la que se circunscribe la oferta académica, conclusión a la que se arriba luego de haber analizado comparativamente los planteles previstos para las carreras contenidas en el instituto proyectado con los planteles existentes en posgrados acreditados pertenecientes al mismo

campo disciplinario y a las opiniones y juicios que sobre ellos señalan los expertos convocados por la CONEAU para los procesos de acreditación de posgrados.

En cuanto a los candidatos previstos para los cargos directivos del proyectado Instituto, para el cargo de Rector, se propone a Enrique Herrscher, Contador Público y Licenciado en Administración (UBA), actual Decano de la Escuela Superior de Administración de IDEA. Si bien no posee estudios de posgrado completos, cuenta con antecedentes equivalentes, dados por su trayectoria en la docencia universitaria de grado y posgrado, una vasta experiencia en el campo empresario y varias publicaciones de su especialidad.

De los 6 integrantes del Consejo de Administración, 3 están previstos. Los tres poseen título de grado (aunque sólo en un caso relacionado con el área abarcada por el proyectado Instituto) y sólo uno de ellos posee título de posgrado. Por otra parte, si bien todos poseen vastos antecedentes en la dirección empresaria, sólo uno cuenta con antecedentes en la docencia universitaria de grado y posgrado.

Los candidatos para los cargos de Directores del Departamento de Posgrado y del Departamento de Extensión, poseen título de posgrado y antecedentes en la docencia universitaria.

Una previsión que se plantea es el denominado “planeamiento de desarrollo docente”, implementado en cinco niveles: jornadas periódicas de perfeccionamiento docente, participación de docentes en congresos y conferencias en el país y en el exterior, intercambio de “mejores prácticas” entre los miembros del cuerpo docente, seminarios sobre reflexión de la tarea docente y promoción de la formación de posgrado de los docentes, en el país o en el exterior.

Finalmente, se prevé la capacitación pedagógica de los docentes a través de material de apoyo producido en la institución, la observación continua de clases, la revisión periódica de programas, la realización de encuestas anónimas a los alumnos, la realización de entrevistas con profesores y la realización de jornadas de seguimiento y evaluación.

d) La calidad y actualización de los planes de enseñanza e investigación propuestos.

En el campo de la docencia, se prevé el dictado de dos programas de posgrado: la Maestría en Administración de Empresas y la Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos.

Ninguna de las carreras fue presentada a la convocatoria a acreditación de posgrados efectuada por la CONEAU, aunque en el caso de la Maestría no existía esa posibilidad, ya que no se dicta en el ámbito de una institución universitaria.

La Maestría en Administración de Empresas, cuyos primeros antecedentes se producen en 1988, tiene por finalidad manifiesta la formación de profesionales académicamente capacitados para la gestión, que contribuyan al desarrollo de las organizaciones empresariales y sociales y a su inserción competitiva en el mundo. Su plan de estudios está organizado por niveles y áreas y las actividades obligatorias constan de 22 materias y 7 talleres, que suman un total de 660 horas (504 horas correspondientes a 17 materias anuales o trimestrales, 90 horas correspondientes a 5 materias trimestrales optativas entre un total de 25 y 66 horas correspondientes a talleres), superando así al mínimo de 540 horas exigido por la Resolución Ministerial N° 1168/97 para carreras de este nivel.

Dentro de estas actividades, se prevén los cursos regulares, actividades complementarias (participación en seminarios, jornadas, talleres, etc.), actividades de formación en investigación y la elaboración del trabajo de tesis. La formación en investigación consiste en el cumplimiento de un mínimo de 160 horas de investigación, a través de la programación prevista por la asignatura Metodología de la Investigación y/o la participación en algunos de los proyectos de investigación que se desarrollan en la institución.

La Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos, cuyos primeros antecedentes se producen en 1991, tiene por finalidad la formación de profesionales académicamente capacitados para la gestión de recursos humanos, que contribuyan a generar un clima de trabajo que considere la dimensión humana para el desarrollo de las organizaciones empresariales y sociales. Su plan de estudios está organizado en tres áreas sustanciales y una de talleres. Las actividades obligatorias constan de 16 materias, 5 talleres y 1 seminario, que suman un total de 360 horas (306 horas correspondientes a materias de 18 o 36 horas, 45 horas correspondientes a talleres y 9 horas correspondientes a seminarios), alcanzando así el mínimo de horas exigido por la Resolución Ministerial N° 1168/97 para carreras de este nivel. Dentro de estas actividades, se prevén los cursos regulares, actividades complementarias, actividades de formación en investigación y el Taller de Integración.

En todos los casos, las correlatividades, congruencias, incumbencias y mecanismos de admisión, evaluación y seguimiento de los estudiantes son razonables y se ajustan a los estándares esperados para el dictado de carreras de posgrado en el ámbito de una institución universitaria. Del análisis de los contenidos mínimos de las asignaturas, se desprende que el proyecto cuenta con planes de estudio sólidos y actualizados.

Por otra parte, la estructura académica favorece la posibilidad del establecimiento de mecanismos que aseguren una estrecha vinculación entre la docencia y la investigación, previéndose la puesta en marcha de una política investigativa administrada por una gestión especializada.

e) Los medios económicos, el equipamiento y la infraestructura de que efectivamente se dispone para posibilitar el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión.

Se cuenta con dos sedes, una en la ciudad de Buenos Aires (800 m² de uso exclusivo y 400 m² de uso compartido con la Asociación auspiciante, con tres aulas y un anfiteatro, y una capacidad total para 230 personas) y otra en la ciudad de Rosario (352 m² de superficie total propia, con dos aulas, con capacidad total para 90 personas). Esta disponibilidad espacial, sin considerar la planificación de construir una nueva sede, para lo cual se prevé la constitución de un fondo especial, se considera suficiente para el desarrollo de las actividades previstas durante los primeros años, hecho por otra parte corroborado por el desenvolvimiento actual de la Escuela.

La biblioteca de Buenos Aires cuenta con un área de recepción y circulación de 25 m², una sala de lectura silenciosa de 18 m², un conjunto de tres boxes preparados para la instalación de PC y un depósito de 45 m². Si bien el espacio es estrecho, no parece constituir un obstáculo para el normal desarrollo de las actividades académicas.

En cuanto al patrimonio asignado por la Asociación Civil al Instituto Universitario, ascendía al 31/12/98 a \$ 1.124.096,34, superando holgadamente los \$ 300.000 exigidos por la normativa vigente para una institución como la proyectada. Entre otros bienes, la Aso-

ciación es propietaria de los inmuebles ubicados en Moreno 1850 de la Ciudad de Buenos Aires (pisos 3°, 4° y 5°) y en Santa Fe 1376 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (pisos 1° y 2°).

Se presentan varias tablas que detallan ingresos y egresos previstos para el período considerado (2000-2005). Se proyecta un superávit general que va en crecimiento sostenido desde \$ 206.000 en el primer año hasta \$ 455.000 en el sexto año (\$ 1.954.000 en total para el sexenio).

En síntesis, se entiende que los medios económicos, equipamiento e infraestructura de que se dispone posibilitan el desarrollo adecuado de las funciones, tanto de docencia, como de investigación y extensión. No obstante, debe dejarse en claro que, tal como establece el artículo 62° de la Ley de Educación Superior, es necesario que, en caso de crearse el Instituto Universitario (y excepto que la Asociación Civil IDEA se transforme integralmente en institución universitaria), éste se constituya sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación, independiente de la Asociación Civil IDEA, de modo de poder contar con su propio patrimonio y ser titular de derechos y obligaciones, recaudo que, por otra parte, ha sido reconocido por la peticionante.

f) La vinculación internacional y la posibilidad de concretar acuerdos y convenios con otros centros universitarios del mundo.

En cuanto a los convenios de cooperación, se evidencia que la Asociación ha logrado crear lazos con importantes instituciones académicas, profesionales y laborales del país y del exterior. Posee dos convenios con la Universidad de San Andrés, uno para la concreción del programa de Etica para Empresas "Liderazgo y Responsabilidad" y otro para la

realización de la investigación sobre “Impacto de la implementación de sistemas ERP (Enterprise Resource Planning) sobre la organización”.

Cuenta además con un convenio con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la Unión Industrial Argentina, con el objetivo de facilitar la interacción de los sistemas educativo y empresario a través del análisis de la estructura curricular de los trayectos técnico-profesionales correspondientes a la etapa posterior a la formación polimodal, y se han suscripto numerosos acuerdos con instituciones universitarias nacionales y privadas, y con otras bibliotecas, para el canje de la Revista IDEA por publicaciones de esas entidades.

Asimismo la Escuela Superior de Administración ha celebrado convenios con varias universidades extranjeras, mediante los cuales alumnos del programa de maestría pueden viajar y “vivir” la experiencia universitaria en la London Business School (Reino Unido), la University of San Diego (EE.UU.) o en la York University (Canadá), y coincidentemente los cursantes de IDEA conviven con alumnos que vienen de esas instituciones, lo cual permite albergar expectativas promisorias al respecto. Se mencionan también otros vínculos con diversas instituciones extranjeras para los cuales no existen convenios formalizados, sino que se encuentran documentados por intercambio de cartas de intención.

Por último, se hace referencia al impulso de algunas acciones vinculadas con universidades nacionales, en particular la realización de acciones conjuntas con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, la participación durante varios años en un programa conjunto con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y el Instituto Nacional de la Administración Pública y la participación en proyectos de investigación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución CONEAU N° 660/00, de fecha 29 de noviembre de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar al Ministerio de Educación de la Nación el otorgamiento de la autorización provisoria prevista en los artículos 62º y 63º de la Ley 24.521 para la creación y el funcionamiento del “Instituto Universitario IDEA”.

ARTÍCULO 3º.- Sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, recomendar al mismo Ministerio la fijación de un plazo para que el mencionado Instituto obtenga la personería jurídica prevista en el artículo 62º de la Ley 24.521, y acredite poseer el patrimonio mínimo establecido en el artículo 4º, inciso f), del Decreto 576/96.

ARTÍCULO 4º.- Recomendar al mismo Ministerio que la autorización provisoria sea otorgada con expresa limitación al ámbito de las ciudades de Buenos Aires y Rosario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1047/99 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 387 – CONEAU - 01